CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATO N°05/2017

Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina para la Comisión Bicameral de Presupuesto

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Senador de la Nación FERNANDO A. LUGO MENDEZ** con **Cédula de Identidad N° 626.442** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **JD SERVICIOS,** con **RUC Nº 3378226-1** domiciliada en **Manuela R. Zavala esq. Benito Suarez, ciudad de Luque, República del Paraguay**, representada para este acto por **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO con Cédula de Identidad N° 3.378.226**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO.</u>

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación y su respectiva Notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 322662**

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2017	1	9	0	0	240	10	1	99	10.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Comisión Bicameral de PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 24/07/2017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENT.	CANTIDAD	J.D SERVICIOS PRECIO UNITARIO
1		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE INCLUYE LUSTRE GENERAL Y PROVISIÓN DE CERRADURAS**			**10.125.333**
	1.1	ARMARIO 3 PUERTAS Y 3 COMPARTIMIENTOS MADERA	EVENTO	1	625.333
	1.2	ARMARIO ALTO CON 8 PUERTAS MADERA MARRON	EVENTO	1	950.000
	1.3	ARMARIO ALTO CON 4 PUERTAS MADERA MARRON	EVENTO	1	700.000
	1.4	ARMARIO EMPOTRADO 6 PUERTAS MADERA NATURAL	EVENTO	1	880.000
	1.5	ESCRITORIO 2 CAJONES MADERA MARRON Y VIDRIO	EVENTO	1	450.000
	1.6	ESCRITORIO 6 CAJONES Y TAPA DE VIDRIO MADERA MARRON	EVENTO	1	880.000
	1.7	ESCRITORIO CON 3 CAJONES MADERA NATURAL Y VIDRIO	EVENTO	1	720.000
	1.8	ESCRITORIO EN L CON VIDRIO MADERA MARRON	EVENTO	1	850.000
	1.9	MODULAR 2 PUERTAS Y 6 COMPARTIMIENTOS MADERA	EVENTO	1	600.000
	1.10	ARMARIO CON 4 PUERTAS CORREDIZAS Y 1 NIVEL MADERA	EVENTO	1	800.000
	1.11	ARMARIO BAJO 3 PUERTAS MADERA	EVENTO	1	500.000
	1.12	ARCHIVADOR DE MADERA 5 CAJONES	EVENTO	1	700.000
	1.13	MESITA DE 3 NIVELES MADERA	EVENTO	1	250.000
	1.14	MESITA MADERA NATURAL	EVENTO	1	100.000
	1.15	MUEBLE DE MADERA PARA IMPRESORA CON RUEDAS Y TAPA DE VIDRIO	EVENTO	1	350.000
	1.16	MESA PARA COMPUTADORA MADERA NATURAL	EVENTO	1	300.000
	1.17	MESITA CON 1 CAJON MADERA PARA IMPRESORA	EVENTO	1	300.000
	1.18	MESITA DE CENTRO MADERA MARRON	EVENTO	1	170.000

J.D SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	J.D SERVICIOS PRECIO UNITARIO
2		**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA TAPA DE ESCRITORIOS**			**400.000**
	2.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA TAPA DE ESCRITORIOS, DEL TIPO CRUDO DE 6MM DE ESPESOR CON TOPES NIVELADORES	EVENTO	1	400.000
ITEM	**SUB ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**J.D SERVICIOS PRECIO UNITARIO**
3		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS QUE INCLUYA REPARACIÓN DE RUEDAS, RETAPIZADO GENERAL**			**322.000**
	3.1	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZOS TAPIZADO CUERINA NEGRO	EVENTO	1	322.000

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la el Alquiler de Fotocopiadora para la Comisión Bicameral de Presupuesto:

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**	5.000.000.- (guaraníes cinco millones)	10.000.000.- (guaraníes diez millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio incluye la revisión, verificación, mantenimiento y reparación de los muebles. El mantenimiento de los muebles se realiza con la finalidad de mantener los muebles en condiciones normales de uso.

Los trabajos consisten en:

a) **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN QUE INCLUYE LUSTRE GENERAL Y PROVISIÓN DE CERRADURAS**: incluyendo el lustre, ajuste, lubricación y cambio de piezas y accesorios (guías metálicas, tiradores, bisagras, golpetes, rieles, pasadores, cerraduras c/ llave etc.)
Reparación de cajones: ajuste y reparación de apertura y cierre de cajones, puertitas, bisagras, guías metálicas y ensambles. Se deberá recomponer sectores de muebles dañados (fisuras, revestimientos, estructura de madera dañadas, otros) con el mismo material igual al existente.
Reposición de cerraduras: se deberá reponer las cerraduras faltantes, iguales a las existentes.
Lustre: se deberá realizar el lustre de todo el mueble en color igual al existente.
Reposición de tiradores: se deberá reponer los tiradores y/o regatones de apoyos regulables faltantes o dañados, iguales a los existentes.

b) **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA TAPA DE ESCRITORIOS:** provisión y colocación de vidrios para tapa de escritorios, del tipo crudo de 6mm de espesor con topes niveladores.

c) **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS QUE INCLUYA REPARACIÓN DE RUEDAS, RETAPIZADO GENERAL**:

Tapizado y acolchado: se deberá realizar el desmonte del tapizado existente y la reposición del mismo, reposición de espumas de relleno, resortes metálicos y forrado con material de cuerina.

Reposición de ruedas: se deberán reponer las ruedas de sillón faltante o dañado por iguales a los existentes.

Soldadura: se deberán realizar las soldaduras de la estructura de sillones dañados con cordón de soldadura y aportes adecuados

Reposición de respaldero y/o sentadero: se deberá reponer respalderos y/o sentaderos dañados e irreparables y faltantes, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

Reposición de posabrazos: se deberá reponer los posabrazos faltantes y dañados, los mismos serán de calidad y material igual al existente.

Mecanismos de regulación de altura y respaldo: ajuste y/o cambio de mecanismos neumáticos, reparación y/o reposición de palancas, mantenimiento de resortes.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 10 (diez) días hábiles como máximo contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios.

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Lugar de entrega de bienes o prestación de los servicios es de: El servicio de mantenimiento y reparación se efectuará indistintamente en el local del Congreso Nacional (14 de mayo e/ Avenida República. Edificio del Congreso Nacional. Planta Baja. Oficina: Comisión Bicameral de Presupuesto) o en los talleres de la firma adjudicada. En el primer caso, los trabajos se realizarán durante los días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas, este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los **..23.. días del mes de** agosto **del año dos mil diecisiete.**

Senador de la Nación
FERNANDO A. LUGO MÉNDEZ
Presidente Congreso Nacional
Convocante

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Cédula de Identidad N° 3.378.226
JD SERVICIOS
Proveedor

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1